



Salvemos Juntos
a Cartagena



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

CIRCULAR IPC-OFI-0000171-2022

De:	MARIA HELENA MULET BARRIOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Para:	CONTRATISTAS VIGENCIA 2022	
Fecha:	Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 1 de febrero de 2022	
Asunto:	Requisitos para el pago de honorarios	

Con toda atención me dirijo a ustedes, con el fin de informarles, que a través de la implementación de la plataforma SECOP II, los documentos soportes para pago de honorarios en la División Administrativa y Financiera del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias -IPCC, deberán ser cargados por cada uno de los contratistas desde sus usuarios.


Los documentos que se deben cargar en la plataforma SECOP II, una vez cumplido el periodo establecido en su contrato para el pago de los honorarios, serán:

1. Informe de actividades con evidencias en el formato establecido por el IPCC y que se encuentra colgado en la página WEB del IPCC.
2. Planilla pagada de seguridad social
3. Cuenta de cobro en el formato establecido por el IPCC y que se encuentra colgado en la página WEB del IPCC.
4. Certificado de afiliación a ARL(Se debe subir al SECOP en el ítem de ejecución del contrato, una vez inicie la prestación del servicio).
5. Certificación Bancaria del Contratista

Una vez cargada la información se debe notificar a los correos institucionales de los supervisores designados en su contrato, esto con el fin de que se revise la información y se elabore el certificado de cumplimiento de sus actividades.

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: administrativa@ipcc.gov.co.

Atentamente,


MARIA HELENA MULET BARRIOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



recepcion@ipcc.gov.co
Tel. (57) + 5 6649443 - 6649449

Getsemini,
Calle Larga N° 9A-47

www.ipcc.gov.co